

UNIDAD DE MERCADO Y SECESIÓN: EL CASO DEL PAÍS VASCO

MIKEL BUESA

Documento de trabajo N° 49. Mayo 2005



UNIDAD DE MERCADO Y SECESIÓN: EL CASO DEL PAÍS VASCO

MIKEL BUESA

Catedrático de Economía Aplicada de la Universidad Complutense de Madrid

RESUMEN

El presente documento estudia las consecuencias que se derivarían para el País Vasco en el caso de una secesión de España tal y como la propugna el denominado *plan Ibarretxe*, pudiendo distinguir entre tipos de costes principales: En primer lugar, los que se derivan directamente de la aparición de nuevas fronteras, dando lugar a un encarecimiento de las exportaciones vascas y, por tanto, a su reducción. En segundo término, los que nacen de la necesidad de asumir el ejercicio de las competencias estatales en las que se expresa la soberanía así como del sostenimiento del estado del bienestar, lo que ha de traducirse en una elevación de las cargas fiscales para los residentes en el territorio vasco. Y en tercer lugar, los que emergen del necesario abandono del Euro como patrón monetario, dando lugar a una importante inestabilidad macroeconómica que ahondará, los efectos críticos de la reducción de la actividad productiva.

Palabras clave: Secesión, Plan Ibarretxe, País Vasco, España

ABSTRACT

The present paper studies the consequences that an eventual secession of the Basque Country, as defended by the *Ibarretxe Plan*, would have on the Basque economy. Therefore three main types of costs are analyzed: First, those that derive directly from the setting up of new frontiers, implying a reduction of the Basque exports, as means of higher costs. Second, those who appear from the necessity to assume formally national competencies and the maintenance of the welfare society, what implies a rise of the tax burden to the residents in the Basque Country. And third, those costs that emerge from the withdrawal from the Euro, and the subsequent macroeconomic instability, that will negatively affect the productive activity.

Keywords: Secession, Ibarretxe Plan, Basque Country, Spain

1. INTRODUCCIÓN.

La cuestión nacionalista —cuya radicalidad hay quien oculta refiriéndose a ella con la eufemística pretensión de que se trata de debatir sobre un «proyecto de convivencia territorial»— se encuentra ya en el orden del día de la política española. Acontecimientos tales como la aprobación del *plan Ibarretxe* en el Parlamento de Vitoria —posteriormente rechazado en Madrid por el Congreso de los Diputados, aunque sostenido como proyecto electoral en la inmediata con tienda regional vasca—, o como la reforma estatutaria de Cataluña —cuya concreción no se conoce, sin que ello obste para que se anuncien elementos rupturistas—, son hechos que obligan a reflexionar seriamente sobre el fondo del asunto y a preguntarse si, más allá de la escalada demagógica que ayuda a cosechar votos, a los ciudadanos de las distintas regiones de España les interesa que éstas acaben constituyéndose en naciones independientes.

Los economistas, siempre dispuestos a discutir los pros y contras de las decisiones políticas en la perspectiva del bienestar, han avanzado algunas respuestas bien interesantes sobre ese problema, amparándose tanto en las ideas teóricas como en las evidencias empíricas. Éstas señalan, de entrada, que durante el último medio siglo ha habido una auténtica proliferación de nuevos países, de manera que, si al finalizar la segunda guerra mundial se contabilizaban 74, en la actualidad son 193 los que se sientan en el foro de las Naciones Unidas. Dos son las causas de este fenómeno: por una parte, la descolonización de los imperios europeos que fue muy intensa entre los años cincuenta y el decenio de los setenta; y, por otra, las secesiones impulsadas por el nacionalismo, sobre todo en el antiguo bloque soviético, que han tenido lugar con posterioridad a la caída del Muro de Berlín. Entre ambos procesos existe una diferencia fundamental, pues si el primero discurrió de manera que las naciones emergentes mantuvieron, por lo general, una relación económica privilegiada con su antigua metrópoli, el segundo se ha desenvuelto en medio de enfrentamientos —muchas veces armados— que han diluido en gran medida las viejas relaciones comerciales y financieras.

Se ha señalado que esta creación de nuevas naciones se encuentra relacionada con la globalización, de manera que la creciente apertura de las economías y la consiguiente reducción de las barreras al comercio, parece haber proporcionado la oportunidad para su independencia. Así, en el período señalado, mientras la protección arancelaria media mundial se ha dividido entre cinco, el número de países se ha multiplicado casi por tres. Alberto Alesina y sus colaboradores han explicado que esa apertura, al multiplicar las oportunidades de acceso a los mercados exteriores, hace que las pequeñas economías puedan aprovechar sus ventajas de especialización, pues la obtención de los menores costes que se derivan de una gran escala de producción no depende, en esas condiciones, de la dimensión de su mercado interno. En otras palabras, dentro de un mundo globalizado, el tamaño de la nación deja de influir sobre las posibilidades de alcanzar unos buenos resultados económicos¹.

¹ A. Alesina y E. Spolaore (2003): *The size of nations*, MIT University Press, Cambridge–Massachusetts, y A. Alesina, E. Spolaore y R. Wacziarg (2000): “Economic integration and political disintegration”, *American Economic Review*, nº 90 (5).

Esta teoría ha podido explicar, en alguna medida, la emergencia de las naciones que resultaron de la desmembración de los imperios coloniales, pero resulta de imposible aplicación a las que han sido fruto de un proceso de secesión. Pues, en este caso, se han levantado barreras donde no existían y ha empezado a operar lo que los economistas denominamos como «efecto frontera». Con este concepto —que inicia su andadura en los trabajos de McCallum y Helliwell sobre Canadá y, en particular, sobre Quebec, publicados al tiempo que se celebraba el segundo referéndum secesionista de esta provincia²— se designan los costes que, para el comercio, implica la necesidad de atravesar las fronteras. Unos costes que se manifiestan en el hecho de que es mucho más fácil intercambiar mercancías en el interior de cada país —entre zonas geográficas con las que se comparte una misma lengua, un mismo marco institucional, una misma idiosincrasia y unos mismos sentimientos de pertenencia— que con el exterior, incluso en ausencia de aranceles. Pues bien, la existencia de este «efecto frontera» hace que, según los estudios disponibles, la intensidad de los intercambios internos a cada país sea entre cinco y veinte veces mayor que los externos, siempre que se consideren espacios de similar tamaño situados a la misma distancia.

Cuando la secesión destruyó la base común que compartían algunos de los países surgidos en la década de los noventa, el «efecto frontera» irrumpió inexorablemente en sus relaciones mutuas, reduciéndolas de manera drástica y produciendo estragos en sus posibilidades de crecimiento. El ejemplo de las antiguas repúblicas soviéticas, de Yugoslavia o de Checoslovaquia, así lo revela, pues la intensidad de sus intercambios descendió entre tres y cinco veces³ y el PIB disminuyó, en algunos casos dramáticamente —como en Ucrania (68 % de caída durante el decenio), Letonia (51 %), Rusia (46 %), Bielorrusia (40 %) y Lituania (35 %)— y en otros de forma más moderada —como en Estonia (16 %), Croacia (8 %) y la República Checa (2 %)—, anotándose sólo dos excepciones en las que apenas creció —Eslovenia, con un 11 % de aumento, y Eslovaquia, con un 5 %—⁴. En definitiva, la promesa del nacionalismo al propiciar la secesión es, de acuerdo con esta experiencia, una invitación al empobrecimiento, a la ausencia de horizontes, al abandono del tren del progreso.

¿Qué podemos decir, a todo esto, de las regiones españolas? Un reciente estudio realizado en la Universidad de Valencia⁵, señala que el «efecto frontera» provoca que esas regiones comercien entre sí, por término medio, con una intensidad veinte veces más grande que con cualquier otro país extranjero, a igualdad de tamaño y

² J. McCallum (1995): “National borders matter: Canadian–U.S. regional trade patterns”, *American Economic Review*, n° 85 (3). J.F. Helliwell (1996): “Do national borders matters for Quebec’s trade”, *Canadian Journal of Economics*, n° 29 (3), J.F. Helliwell (1997): *National borders, trade and migration*, National Bureau of Economic Research, Working Paper, n° 6027, y J.F. Helliwell (1998): *How much do national borders matter?*, Brookings Institution Press, Washington, D.C. Sobre el proceso secesionista de Quebec puede verse J–P. Derriennic (2003): “La evolución de las perspectivas de secesión de Quebec desde 1995”, *Cuadernos de Alzate*, n° 28.

³ Vid. J. Fidrmuc y J. Fidrmuc (2003): “Desintegration and Trade”, *Review of International Economics*, n° 11 (5).

⁴ Vid. para las tasas de crecimiento, ICEX (2000): *Claves de la economía mundial*, Madrid.

⁵ Vid. S. Gil–Pareja, R. Llorca–Vivero, J.A. Martínez–Serrano y J. Oliver–Alonso (2004): *The border effect in Spain*, Documento de Trabajo, Valencia [No publicado].

distancia. Como se aprecia en el cuadro 1, en la mayoría de las regiones dicha intensidad se sitúa próxima a la media, pero en varios casos es mucho más grande — como ocurre en Baleares (60 veces), Cantabria (53), Extremadura y Asturias (42), Canarias (37) o La Rioja (31)— y sólo en dos resulta notoriamente más reducida —los de Castilla–León (14) y Madrid (9)—. En estas circunstancias, cualquier proceso de secesión, como el que lamentablemente se ha desencadenado ya en el País Vasco, dará lugar a una importante pérdida de bienestar para los ciudadanos de la región en la que se emprenda.

*Cuadro 1. El “efecto frontera” en las regiones españolas
Resultados de la estimación de un modelo de
gravidad del comercio exterior en el período 1995–
1998*

<i>Comunidad Autónoma</i>	<i>Efecto frontera*</i>
Andalucía	27,4
Aragón	18,7
Asturias	41,7
Baleares	59,7
Canarias	36,6
Cantabria	53,0
Castilla la Mancha	19,0
Castilla y León	14,0
Cataluña	22,0
Comunidad Valenciana	20,5
Extremadura	42,1
Galicia	24,8
Madrid	8,5
Murcia	19,7
Navarra	17,0
País Vasco	18,4
Rioja	30,6
Conjunto de las regiones de España	21,8

Fuente: Gil–Pareja *et al* (2004).

* El “efecto frontera” mide el número de veces en el que el comercio con las otras regiones de España es más intenso que con cualquier otro país del mundo en condiciones de tamaño y distancia equivalentes.

La secesión es, en resumen, un mal negocio. El interés material de la ciudadanía de cualquiera de las Comunidades Autónomas no está en que éstas se conviertan en naciones independientes. Cuando los partidos nacionalistas propugnan la desmembración de España, pretenden hacernos ignorar que las leyes de la economía imponen su ineludible dictamen más allá de cualquier voluntad humana. En esos partidos se recurre a la vieja aspiración totalitaria de subordinar la economía a la política. Pero la experiencia de la historia nos enseña que están condenados al fracaso y que, si no lo impedimos, nos veremos arrastrados por ellos a un tiempo de penuria y

desgracia. El caso del País Vasco, que se expone con sentido prospectivo en las páginas que siguen, así lo muestra.

2. EL PLAN IBARRETXE: UN PROYECTO SECESIONISTA.

El *plan Ibarretxe*, plasmado en el proyecto de «Estatuto Político de la Comunidad de Euskadi», aprobado por el Parlamento Vasco y rechazado por el Congreso de los Diputados, reúne dos características que son esenciales para poder efectuar cualquier ejercicio prospectivo acerca de sus efectos económicos. La primera, es que, tal como se ha destacado por los portavoces de los partidos Popular y Socialista en el Congreso⁶, el proyecto que ese plan encarna carece de encaje constitucional en España y, por ello, no constituye sino un subterfugio para establecer su verdadero objetivo, que no es otro que el de dar satisfacción a la vieja aspiración del nacionalismo vasco ya formulada por Sabino Arana: la «independencia de Euskera» para «aislarnos de los maketos en todos los órdenes de la vida ... y trabajar para Dios». Y la segunda, es que tal independencia no lo será sólo de España, sino del conjunto de la Unión Europea, de manera que el nuevo estado vasco quedará excluido de esta última y adquirirá el estatus de un *tercer país* sin un tratamiento preferencial o diferenciado.

Este último punto debe ser tratado con un detalle mayor, pues, desde la perspectiva nacionalista, se argumenta que, en el caso de secesión, el País Vasco permanecerá dentro de la Unión Europea. Ello se relaciona con la estabilidad institucional que asegura esa situación; una estabilidad que es fundamental para garantizar la continuidad de los intercambios exteriores, con España y con los demás países de la Unión, que son esenciales para el funcionamiento de la economía vasca. Una continuidad que, en sentido inverso, podría verse seriamente comprometida si el País Vasco adoptara un estatus ajeno al proceso de la unificación europea. Esto es lo que han expresado, a través de su organización patronal, los empresarios vascos ante la propuesta secesionista del *lehendakari* Ibarretxe cuando señalan que ésta «abre ... nuevas incertidumbres ... que pueden acabar afectando a las decisiones empresariales de inversión, de ubicación y de compra y a los mercados de destino y consumo de nuestros productos»; y de ahí que se concluya que «un cuestionamiento unilateral de los marcos jurídicos y de actuación establecidos podría resultar contraproducente»⁷. Asimismo, el Círculo de Empresarios Vascos ha destacado también que la referida propuesta «genera importantes incertidumbres», y que puede suponer «la imposibilidad, por lo menos a medio plazo, de inserción plena en Europa» y conducir a «poner en riesgo lo logrado, con el esfuerzo de todos, a lo largo de los últimos años»⁸.

Por tanto, se entiende bien que la propuesta nacionalista incluya la paradoja de la secesión con respecto a España —y, eventualmente, a Francia— a la vez que la

⁶ Vid. en el *Diario de Sesiones* del Congreso de los Diputados las intervenciones de Mariano Rajoy y Alfredo Pérez Rubalcaba en el pleno del 1 de febrero de 2005.

⁷ Cfr. Confebask (2002): “Declaración institucional de los empresarios vascos ante la propuesta del Lehendakari”, *El Correo*, 10 de octubre de 2002.

⁸ Cfr. C. Segovia (2002). “El Círculo de Empresarios exige el más estricto respeto a la legalidad vigente”, *El Mundo*, 2 de octubre de 2002.

adhesión a la Unión Europea —a la que España y Francia pertenecen y con las que, en consecuencia, el País Vasco se vería unificado en el plano político y económico—. Y ello se ve además como un elemento de continuidad institucional, de manera que se supone que tal adhesión ya está dada y que, aún cuando el País Vasco proclamara su independencia, tal hecho no pondría en cuestión su existencia como nación europea, como Estado miembro de la Unión.

Esta idea merece un comentario crítico, pues expresa la mayor de las falacias del argumento nacionalista en torno a la secesión. Ello es así debido a que, dentro del actual marco jurídico–constitucional europeo que la Constitución Europea consagra, ningún territorio regional de cuantos se integran en la Unión está vinculado a ella de manera independiente del Estado del que forman parte. Y, por tal motivo, la secesión de uno de ellos daría lugar a su separación de la Unión, en la que sólo podría ingresar tras el oportuno proceso de negociación; un proceso en el que podría chocar con el veto del Estado seccionado y de cualquiera de los demás Estados miembros⁹. No sorprende, en estas circunstancias, que la Comisión Europea, en sesión parlamentaria del 22 de octubre de 2002, contestando a una pregunta de la eurodiputada socialista Rosa Díez, se haya pronunciado con particular claridad sobre el asunto que aquí se examina, al señalar que «el Tratado de la UE no puede en ningún caso constituir la base jurídica que cubra la iniciativa del señor Ibarretxe»¹⁰.

Abundando en este mismo sentido, puede señalarse que en el marco de la nueva Constitución Europea, se excluye la posibilidad de la separación de cualquiera de las regiones de los Estados miembros de la Unión. Ello lo ha destacado con claridad, en el ejercicio de su cargo como presidente de la Comisión, Romano Prodi cuando, a preguntas de la eurodiputada galesa Eluned Morgan, señala que «cuando una parte del territorio de un Estado miembro deja de pertenecer al Estado en cuestión, por ejemplo, porque se convierta en un país independiente, los Tratados cesarían de aplicarse en ese territorio... y el nuevo país tendría que iniciar todos los procedimientos establecidos para solicitar la adhesión a la Unión, una decisión que en cualquier caso requeriría la ratificación de los parlamentos nacionales de todos los Estados de la Unión, una vez que se hubiera alcanzado un acuerdo por unanimidad en el seno del Consejo Europeo»¹¹. En definitiva, la secesión de una cualquiera de las regiones europeas con respecto al Estado que la alberga, sin que ello diera lugar a su separación de la propia Unión Europea, no es un supuesto contemplado dentro del entramado jurídico–constitucional de ésta. Y, en consecuencia, las pretensiones del *lehendakari* Ibarretxe con su proyecto secesionista son sencillamente inviables.

Pues bien, si como ocurre con el *plan Ibarretxe* se pretende la secesión, entonces aparecerán unas nuevas fronteras delimitando y separando el ámbito del País

⁹ Véase para una argumentación detallada sobre este tema, A. Ortega y J.M. de Areilza (2000): “Escisión y permanencia en la UE. Aproximación a un marco teórico sin precedentes”. *Claves de Razón Práctica*, nº 100, Marzo. Y también J.M. Areilza (2003): “El régimen anti–secesión de la Unión Europea”, *Cuadernos de Alzate*, nº 28.

¹⁰ Cfr. S. Pozzi (2002): “La Comisión Europea rechaza la propuesta soberanista de Ibarretxe”, *El País*, 23 de octubre de 2002.

¹¹ Cfr. E. Aljarilla (2004): “Prodi: las regiones que se independicen saldrán de la UE”, *El Mundo*, 19 de abril de 2004.

Vasco del espacio español y europeo. El balance global de un acontecimiento así será necesariamente negativo para los ciudadanos vascos, puesto que tales confines implicarán un profundo cambio institucional y, con él, los tres tipos de costes siguientes:

- En primer lugar, los que se deriva directamente de la aparición de las referidas fronteras, dando lugar a un encarecimiento de las exportaciones vascas —al tener que pagar aranceles y al tener que asumir costes de transacción— y, por tanto, a su reducción. A ello se añadirán las estrategias de deslocalización que algunas empresas emprenderán para tratar de eludir esos costes y, sobre todo, para tratar de preservar sus mercados en el resto de España.
- En segundo término, los que nacen de la necesidad de asumir el ejercicio de las competencias estatales en las que se expresa la soberanía —es decir, las relaciones internacionales, la defensa, el sistema judicial y la supervisión del sistema financiero—, así como del sostenimiento del estado del bienestar, lo que ha de traducirse en una elevación de las cargas fiscales para los residentes en el territorio vasco.
- Y en tercer lugar, los que emergen del necesario abandono del Euro como patrón monetario, dando lugar a una importante inestabilidad macroeconómica que ahondará, al menos durante cierto tiempo, los efectos críticos de la reducción de la actividad productiva.

3. EL COSTE DE LAS FRONTERAS.

Las fronteras, desde el punto de vista económico, separan más que unen, puesto que los mercados que delimitan gozan siempre de una cierta protección arancelaria, incluso en un ámbito liberal como el de la Unión Europea. Además, atravesarlas supone asumir costes de transacción que se concretan en la gestión del papeleo fronterizo, las paradas de inspección de las mercancías, los seguros o las posibles variaciones en los tipos de cambio de las monedas. La incidencia de tales costes será tanto mayor cuanto más intensas sean las relaciones de la región con la economía de la que se separa. Los estudios de que disponemos a este respecto concluyen que la relación comercial del País Vasco con las otras regiones de España es, como antes se ha visto, más de 18 veces más intensa que con cualquier otro país en condiciones de igualdad de tamaño y distancia¹². Y ello se debe principalmente a que se comparte un mismo idioma, unas mismas instituciones, un mismo régimen comercial y una contigüidad en cuanto a los límites territoriales.

¹² En el mismo sentido apuntan los trabajos de A. Minondo (2003): “Comercio internacional y efecto frontera en el País Vasco”, *Revista de Economía Aplicada*, nº 32; y de S. Gil Pareja, R. Llorca Vivero y J.A. Martínez Serrano (2004): “El sesgo español del comercio vasco”, incluido en M. Buesa (Ed.) (2004): *Economía de la secesión. El proyecto nacionalista y el País Vasco*, Ed. Instituto de Estudios Fiscales, Madrid.

Una idea más descriptiva de lo anterior, la proporcionan los datos del comercio exterior vasco. En los años recientes, del total de las exportaciones, un 54 por 100 se han dirigido al resto de España; otro 27 por 100 a los demás países de la Unión Europea; y el 19 por 100 restante al resto del mundo. Con respecto a las importaciones, los porcentajes son, respectivamente, del 66, el 21 y el 13 por 100. Dicho en otras palabras, el 85 por 100 de las transacciones comerciales externas del País Vasco tienen lugar dentro del espacio europeo y, en este ámbito, esencialmente en el español.

Por tanto, se puede concluir que los flujos comerciales del País Vasco dentro de España son de muy difícil sustitución; y que, en el caso de secesión, siguiendo la senda de otras experiencias europeas, como las de las antiguas repúblicas soviéticas o yugoslavas, y también la de Checoslovaquia, su reducción correrá pareja a una relevante caída de la producción doméstica, según señalaré un poco más adelante.

Los efectos del surgimiento de las fronteras se acabarán modelando, por otra parte, en función de los comportamientos que adopten los agentes empresariales al adecuar sus estrategias competitivas a la nueva situación institucional que surja de la secesión. Por ello, tiene interés conocer cómo perciben los empresarios vascos el planteamiento que ha ido formulando el Gobierno Vasco desde septiembre de 2002 en torno a su proyecto político. Una encuesta realizada, a este respecto, sobre el millar de empresas no financieras medianas y grandes que existen en el País Vasco, con una muestra limitada aunque suficientemente representativa, de ellas, conduce a unos resultados que permiten destacar lo que sigue¹³:

- En primer lugar, esas empresas se encuentran estrechamente vinculadas al mercado nacional español, hasta el punto de que una buena parte de ellas cuentan con instalaciones productivas y de distribución dentro de él, además de las localizadas en el País Vasco.
- En segundo término, durante los últimos años, en las decisiones de inversión y localización de estas empresas, más allá de los factores habituales de demanda, cambio tecnológico y coste del capital, ha ejercido una influencia apreciable tanto el terrorismo como la situación política de la región, elementos éstos que, en alrededor de un tercio de los casos, les han inducido a trasladarse a otras regiones.
- En tercer lugar, los directivos empresariales destacan que el *plan Ibarretxe* les afecta negativamente, de manera que consideran no sólo que su consecución puede perjudicar a sus negocios, sino que lo ya ha hecho, incluso antes de su tramitación parlamentaria.
- Y, por último, como consecuencia de lo anterior, en cuatro de cada diez empresas se ha empezado ya un proceso formal o informal de evaluación de

¹³ Véase, para el detalle cuantitativo, M. Buesa, J. Heijs, T. Baumert y M. Martínez Pellitero (2004): “Las empresas del País Vasco ante la secesión”, incluido en M. Buesa (Ed.) (2004): *Economía de la secesión...*, *op. cit.* En el mismo sentido, con referencia a las pequeñas empresas, puede verse la encuesta de ATA (2003): *Autónomos Vascos: consecuencias del Plan Ibarretxe. Valoración económica y política*, Federación Nacional de Trabajadores Autónomos, Madrid.

la estrategia futura, contemplándose varias posibilidades, entre las que la más citada es el abandono del País Vasco mediante el traslado de la actividad productiva o de la sede social a otras regiones de España. Esta opción, que se plantea la cuarta parte de las empresas medianas y grandes, puede dar lugar a un efecto directo de reducción de la actividad económica de la región equivalente al 10 por 100 del PIB.

Puede efectuarse una estimación cuantitativa de los efectos que, sobre la producción y el empleo, se derivarán de la secesión¹⁴. Por lo que al comercio se refiere, hay que tener en cuenta que el gravamen arancelario medio con el que la Unión Europea protege su mercado es del orden del 2,8 por 100, con lo que las exportaciones vascas que se orientan hacia él experimentarán un incremento en sus precios equivalente a dicha protección. Además, las actividades comerciales exteriores de las empresas vascas verán elevarse sus costes de transacción, pudiéndose utilizar a este respecto las estimaciones que sobre este tema ha realizado la OCDE, de acuerdo con las cuales, en los países de mayor nivel de desarrollo, las reglamentaciones aduaneras tienen una incidencia de entre el 2 y el 7 por 100 *ad valorem* y las retenciones fronterizas otra de entre el 3 y el 6 por 100. Y sumando ambos conceptos se obtiene una incidencia sobre los precios que oscila entre una elevación mínima del 7,8 por 100 y otra máxima del 15,8 por 100.

Pues bien, considerando que la sensibilidad de la demanda a las elevaciones de precios —lo que los economistas solemos llamar *elasticidad*— oscila, según los estudios disponibles para España, entre $-0,97$ y $-1,60$ —lo que significa que una subida de precios del 1 por 100 se plasma en una reducción de las ventas de entre el 0,97 y el 1,60 por 100—, puede establecerse, como se señala en el cuadro 2, que, en el terreno comercial, la pérdida de mercados oscilará entre el 7,58 y el 25,28 por 100 de las exportaciones. Y ello es equivalente a una reducción del PIB de entre el 4,01 y el 13,39 por 100.

A esta pérdida de mercados se tiene que añadir el efecto de las deslocalizaciones de instalaciones productivas que ocasionarán las empresas que dejarán el País Vasco, tal como antes se ha señalado. Unas deslocalizaciones que, de acuerdo con los resultados de la encuesta ya aludida, se plasmarán en una caída adicional del 10 por 100 en el PIB. En consecuencia, el efecto total de los fenómenos descritos se cifra en una reducción del producto regional que puede oscilar entre el 14 y algo más del 23 por 100. Lógicamente, una caída así de la actividad económica se llevará por delante a un buen número de puestos de trabajo, de manera que los desempleados adicionales a los actualmente existentes serán como mínimo 128.000; y pueden llegar hasta 214.000. La tasa de paro, entonces, se elevará sobre su nivel actual —cerca al 9 por 100— hasta más del 22 por 100, e incluso, si la crisis llega a su extremo, del 30 por 100. El País Vasco regresará así a una situación peor incluso que la que se vivió en los primeros años ochenta, cuando a la devastadora acción del terrorismo se sumaron los efectos de la reconversión industrial.

¹⁴ Véase para el detalle de los cálculos que siguen, M. Buesa (2004): “Economía de la secesión: los costes de la ‘no-España’ en el País Vasco”, incluido en M. Buesa (Ed.) (2004): *Economía de la secesión...*, *op. cit.*

Cuadro 2. Escenarios de reducción en la actividad y el empleo como resultado de la caída de las exportaciones y de la deslocalización de empresas.

<i>Conceptos</i>	<i>Hipótesis mínima</i>	<i>Hipótesis intermedia</i>	<i>Hipótesis máxima</i>
[1] Pérdida de mercados de exportación (% del PIB)	4,01	6,61	13,39
[2] Deslocalización industrial (% del PIB)	10,00	10,00	10,00
[3] = [1] + [2] TOTAL (% del PIB)	14,01	16,61	23,39
[3] Equivalencia en puestos de trabajo	128.000	152.000	214.000
Tasa de desempleo (% de la población activa)	22,04	24,44	30,66

Fuente: Elaboración propia.

4. EL COSTE DE LA FORMACIÓN DE UN NUEVO ESTADO.

El segundo tipo de costes al que se ha aludido con anterioridad es el referente a la asunción de las competencias estatales. La secesión del País Vasco, en el caso de que se produjera para satisfacer las aspiraciones del nacionalismo, daría lugar a la formación de un nuevo Estado y, por tanto, a la necesidad de desarrollar, por parte del Gobierno Vasco, las competencias en las que se expresa la soberanía nacional. Esas competencias aluden, principalmente, a las funciones clásicas del Estado —como son la gestión de las relaciones internacionales, la defensa nacional y la regulación e intervención monetaria y económica— y a las propias del Estado del Bienestar que se concretan en el sostenimiento de la Seguridad Social. Actualmente, como se verá seguidamente, el saldo entre los gastos que, siendo imputables al País Vasco, son asumidos por el Estado español, y los ingresos que este último obtiene en la región, es favorable para los ciudadanos vascos. Éstos tendrían así que renunciar a su privilegiada situación —que se deriva sobre todo del sistema de Concierto Económico— y, con ello, a la transferencia neta de recursos que reciben del resto de España.

Con los datos que se recogen en el cuadro 3, en cuya estimación se han utilizado criterios estrictamente académicos, se puede establecer el balance de este asunto¹⁵. Como puede verse, el coste atribuible al País Vasco por el ejercicio de las funciones del Estado se aproxima a los 5.000 millones de euros, según los últimos datos disponibles para 2002. Se trata, principalmente, del sostenimiento de las relaciones internacionales y de la defensa nacional, así como, con un tono menor, de las competencias en materia de intervención sobre algunos sectores productivos, protección social y otras. A ese gasto se añade el de la Seguridad Social —principalmente en pensiones y, con menos incidencia, en prestaciones por incapacidad, desempleo y otras incidencias— cuya cuantía, superior a los 5.600 millones, es aún mayor que la anterior. En total, los gastos que sería necesario realizar para que el Gobierno Vasco fuera el de un nuevo Estado se establecen en 10.659 millones de euros.

¹⁵ El detalle de las estimaciones se encuentra en el trabajo de A. Utrilla (2004): “Estimación de las implicaciones sobre el sector público de una alternativa secesionista en el País Vasco”, incluido en M. Buesa (Ed.) (2004): *Economía de la secesión...*, op. cit.

Para compensar estos gastos, el Estado español recibe actualmente del País Vasco unos ingresos de 6.474 millones de euros, de los que la mayor parte —más de 4.250— corresponden a las cotizaciones que las empresas y los trabajadores ingresan en la caja única de la Seguridad Social, y el resto corresponden a los impuestos que se recaudan por la Agencia Tributaria —2.163 millones— y al cupo que, como consecuencia del sistema de Concierto Económico, pagan el Gobierno Vasco y las Diputaciones Forales —1.035 millones—. Por tanto, esa compensación es sólo parcial, pues para financiar todo el gasto faltan 4.185 millones de euros que actualmente pone directamente el Estado y que constituyen una transferencia de recursos hacia el País Vasco que se realiza desde el resto de España.

Esta última cifra se contabilizaría como un exceso de gastos públicos sobre los ingresos, en el caso de que el País Vasco se independizara de España. Dicho en otras palabras, el nuevo Estado vasco tendrá que asumir un déficit público muy importante nada más iniciar su funcionamiento; un déficit del orden del 9,3 por 100 del PIB, lo que debe considerarse como insostenible si nos atenemos a los criterios habituales en la

Cuadro 3: Estimación del coste de las competencias estatales en el País Vasco. Año 2.002

<i>Conceptos</i>	<i>Millones de €</i>
(1) Gastos correspondientes a las funciones estatales:	4.995
Asuntos Exteriores y otros Servicios Públicos Generales	1.532
Defensa	1.657
Orden Público y Seguridad	225
Intervención en sectores económicos	838
Protección Social	585
Otras funciones	158
(2) Gastos correspondientes a la Seguridad Social:	5.664
(3)=(1)+(2) Total gastos estatales imputables al País Vasco	10.659
(4) Ingresos del Estado en el País Vasco:	6.474
Cotizaciones a la Seguridad Social	4.252
Impuestos recaudados por el Estado ¹	2.163
Cupo a pagar por el Gobierno Vasco	1.035
Compensaciones entre Administraciones	- 976
(5)=(4)-(3) Superávit (+) o Déficit (-) del Gobierno Vasco:	- 4.185
<i>Pro memoria: Déficit como porcentaje del PIB</i>	<i>- 9,31</i>

Fuente: Elaborado a partir de las estimaciones de Utrilla (2004)

¹ Correspondientes a retenciones de impuestos directos de no residentes, IVA y depósitos fiscales de impuestos especiales.

valoración del grado de saneamiento de las finanzas públicas. Y si no es sostenible, entonces sólo cabe una política de aumento de los ingresos —lo que supone elevar los impuestos y cotizaciones sociales— o de reducción de los gastos —lo que equivale a empeorar los servicios públicos, incluidas las transferencias a las familias— o ambas cosas a la vez. En consecuencia, por una u otra vía, los ciudadanos vascos verán cómo disminuye su renta disponible y empeora su nivel de vida para dar satisfacción a las pretensiones estatistas del nacionalismo.

Un aspecto particularmente relevante del ejercicio de las competencias estatales es el referido al sostenimiento del Estado del Bienestar que se concreta, de manera especial, en el sistema de Seguridad Social. De él dependen las prestaciones económicas que reciben los grupos de población subsidiados, como son los parados, los incapacitados temporalmente para desarrollar su trabajo, las mujeres con permiso de maternidad y, de manera muy importante, los jubilados¹⁶.

En el momento actual, la situación financiera de la Seguridad Social en el País Vasco presenta un cierto desequilibrio, de manera que los gastos superan a los ingresos. Ello es debido a que el envejecimiento de la población —que, en la región, es más acentuado que en el conjunto de España— hace que la proporción de población subsidiada sea relativamente alta. Así, mientras que, en 2002, un 20,8 por 100 de los vascos eran pensionistas, ese porcentaje se quedaba en sólo el 18,8 por 100 para el total de los españoles. Además, hay que tener en cuenta que el mercado de trabajo es menos generador de empleo en el País Vasco que en el agregado nacional, de manera que la proporción de la población que está afiliada a la Seguridad Social y que paga sus cotizaciones, es, con respecto al número de pensionistas, más reducida en aquel que en ésta. Como consecuencia, mientras que en el País Vasco hay 1,99 afiliados por cada pensionista, en el conjunto de España esa ratio se sitúa en 2,08.

Esa situación financiera se concreta en la existencia de un déficit entre las cotizaciones y las prestaciones del sistema que, en 2002, se cifró en casi 128 millones de euros, según los datos de la Tesorería de la Seguridad Social. Y de esta cifra, casi 41 millones corresponden a la diferencia entre cotizaciones y pensiones, lo que significa que los jubilados del País Vasco logran completar sus ingresos gracias a que, con el sistema de caja única para toda España, reciben una transferencia de recursos desde otras regiones, siendo así beneficiarios de la solidaridad del resto de los españoles.

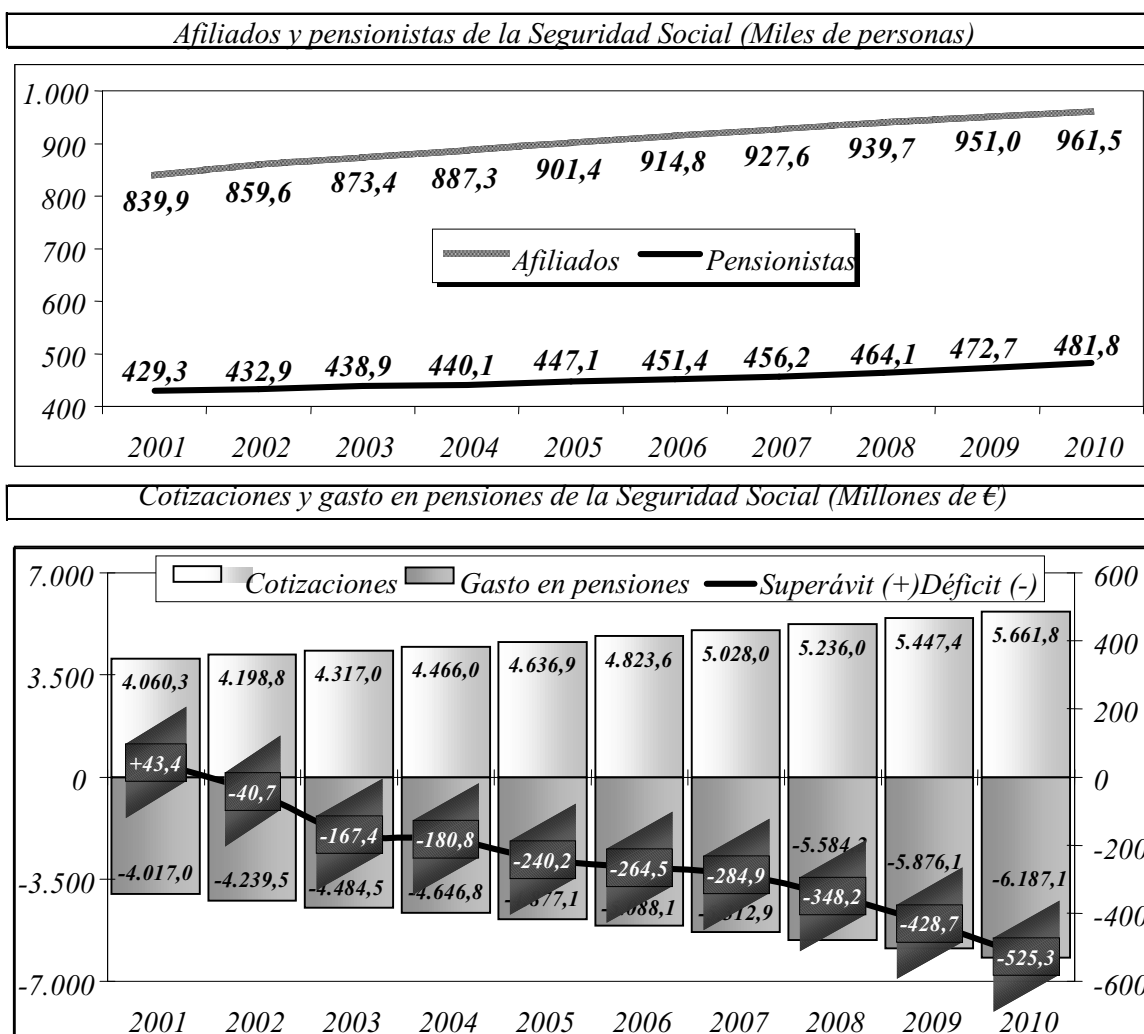
¿Qué puede ocurrir con todo esto si, como derivación del *plan Ibarretxe*, la secesión de Euskadi rompe el sistema de Seguridad Social? Para contestar a esta pregunta, conviene tener en cuenta cómo se proyectan las tendencias actuales de ese sistema hacia el futuro, tal como se refleja en el gráfico 1. En el modelo de simulación que se ha utilizado para obtenerlo se ha prescindido de la eventualidad de la secesión y se han tenido en cuenta los cambios previsibles de la población y los escenarios macroeconómicos que establece el «Programa de Estabilidad del Reino de España» y que guían la política económica del gobierno dentro del marco europeo¹⁷. Sus resultados muestran que, hasta el año 2010, el número de afiliados aumentará un 12 por 100 —al pasar de los casi 860.000 actuales a algo más de 961.000— y el de

¹⁶ En el País Vasco, debido al mayor envejecimiento de la población, el número de personas subsidiadas es más amplio, en términos relativos, que en el conjunto de España, superando la cuarta parte de la población total. Así, hay más de 445.000 pensionistas, 37.000 parados perceptores del seguro de desempleo, 21.000 beneficiarios de prestaciones familiares, 11.000 incapacitados temporales, 7.000 mujeres subsidiadas por maternidad y 2.000 minusválidos, siendo la población de poco más de 2.100.000 habitantes.

¹⁷ Dicho modelo se expone con detalle en M.T. López, A. Utrilla y M. Angoitia (2004): “Estimación de las implicaciones sobre la Seguridad Social de una alternativa secesionista en el País Vasco”, incluido en M. Buesa (Ed.) (2004): *Economía de la secesión...*, op. cit.

pensionistas lo hará en un 11 por 100 —desde los cerca de 433.000 del momento presente hasta prácticamente 482.000 al final de la década—. Si las bases de cotización van aumentando de la misma manera que la inflación, la recaudación se elevará en un 35 por 100 sobre su nivel actual, de manera que se llegará a una cifra muy próxima a los 5.662 millones de euros. Pero las pensiones, debido a la presión demográfica, aumentarán aún más en un porcentaje del 46 por 100, con lo que su gasto quedará situado en un poco más de 6.187 millones de euros. Y, como consecuencia, al finalizar la década actual, el déficit se multiplicará por trece, llegándose a una cifra superior a los 525 millones de euros.

Gráfico 1: Escenario de la Seguridad Social en el País
(Datos reales para 2001 y 2002, y proyecciones hasta 2010)



Fuente: Elaboración propia a partir de López, Utrilla y Angoitia (2004)

Por consiguiente, el sistema de pensiones del que actualmente disfrutaban los ciudadanos vascos se encamina hacia un desequilibrio financiero creciente, lo que significa que la garantía de los derechos adquiridos por los pensionistas que viven en la región sólo la proporciona su integración en el sistema de Seguridad Social español, pues dentro de él son posibles las transferencias territoriales entre las Comunidades

Autónomas en las que los recursos exceden de los gastos y las que, como el País Vasco, son deficitarias. Y, lógicamente, se puede afirmar que ese sistema no es sostenible en un País Vasco independiente. Más aún, en el caso de que la secesión tuviera lugar de manera efectiva, la situación económica, marcada por la caída de la actividad y el desempleo —tal como antes se ha señalado—, ocasionaría un desfase entre cotizaciones y pensiones todavía mayor que el reflejado en el gráfico. Así, se puede estimar que por cada punto adicional en la tasa de paro, el déficit de la Seguridad Social aumenta en un 5,6 por 100. Esto significa que, si el desempleo llega a alcanzar el 30,6 por 100 al que antes se ha hecho referencia (cuadro 2), ese déficit se situará en una cantidad muy cercana a los 1.150 millones de euros.

Lógicamente, un déficit de esta naturaleza, en ausencia de una transferencia solidaria de recursos procedentes del resto de los trabajadores españoles, sólo podría ser corregido si el Gobierno Vasco, en el ejercicio de sus nuevas competencias estatales, aumentara las cotizaciones sociales o, alternativamente, redujera las pensiones. En el primer caso, tendría que hacerlo incrementándolas en un 23 por 100, lo que encarecería de tal manera el factor trabajo que ello afectaría sensiblemente a la competitividad de la economía vasca. Y, en el segundo, tendría que reducir la renta de los pensionistas en un 18 por 100, lo que equivaldría a hacer que la pensión media en el País Vasco —que actualmente es bastante superior a la del conjunto nacional— acabara equiparándose a la que reciben los jubilados del resto de España. En definitiva, por una vía u otra la secesión acabará ocasionando, en este tema, un deterioro muy apreciable en las condiciones de vida de los trabajadores activos o jubilados, al mermar su renta.

5. EL ABANDONO DEL EURO Y LA INESTABILIDAD MONETARIA.

La tercera fuente de costes derivada de la secesión es, según se ha señalado ya, el que emerge de la situación monetaria que se planteará debido a que, de forma inevitable, un País Vasco independiente tendrá que abandonar el Euro y crear su propia moneda —a la que haré alusión llamándola «Eusko»—. Esa situación será, con toda probabilidad, de gran inestabilidad, de manera que las tensiones monetarias afectarán negativamente a la inversión, generarán inflación y acabarán repercutiendo sobre los tipos de interés, elevándolos, lo que, en definitiva, se traducirá en pérdidas de bienestar¹⁸.

Este argumento parte de la hipótesis de que el Gobierno Vasco se verá obligado a crear una nueva moneda. Tal hipótesis surge de la consideración de las funciones que, dentro del sistema económico, corresponden a la gestión monetaria. A este respecto, conviene recordar al lector que, para cualquier país, la disponibilidad de una moneda propia tiene dos ventajas principales:

- La primera se refiere a la posibilidad de contar con un Banco Central emisor de moneda —como era el caso, hasta hace unos pocos años, del Banco de España y lo es, en la actualidad, del Banco Central Europeo—

¹⁸ En lo que sigue me baso en el trabajo de A. Anchuelo (2004): “¿Sería el Eusko una alternativa sensata al Euro? Efectos económicos para el País Vasco de tener una moneda propia”, incluido en M. Buesa (Ed.) (2004): *Economía de la secesión...*, *op. cit.*

que puede ejercer el papel de prestamista en última instancia de los bancos comerciales cuando éstos tienen problemas de liquidez. Los bancos comerciales suelen disponer de unos fondos limitados para atender las retiradas de depósitos que efectúan sus clientes, pues la mayor parte del dinero que ingresan en sus cuentas los ahorradores se presta a los inversores para obtener así una rentabilidad razonable. Por lo general, esos fondos son suficientes; pero hay ocasiones en las que se producen retiradas extraordinarias, sobre todo cuando los acontecimientos políticos o de otra naturaleza generan desconfianza en los depositantes. Es entonces cuando se plantean crisis de liquidez y cuando el Banco Central, emitiendo si es necesario nuevo papel moneda, garantiza todos los pagos prestando dinero a la banca comercial.

- Y la segunda alude a la posibilidad de desarrollar una política monetaria y cambiaria. Cuando un país dispone de su propia moneda, a través de las operaciones que realiza su Banco Central, puede regular la oferta de dinero y fijar los tipos de interés para tratar de estabilizar la economía, encareciendo el dinero cuando hay inflación y excesos de demanda sobre la oferta de bienes y servicios, o abaratándolo cuando la economía da muestras de recesión. Y, a su vez, puede operar en los mercados de divisas para estabilizar el tipo de cambio o, en el caso de una crisis del sector exterior generada porque las exportaciones son insuficientes para financiar las importaciones, para devaluarlo y lograra así que aquellas se abaraten y éstas se encarezcan.

En definitiva, la emisión de moneda y la fijación del tipo de cambio son dos potentes instrumentos de política económica que resultan imprescindibles para afrontar las situaciones críticas que se generan en cualquier economía. Pero esos instrumentos sólo están disponibles cuando es el Estado el que ejerce la soberanía monetaria. Y, por el contrario, cuando un Estado utiliza la moneda de otro, entonces tiene que renunciar al empleo de la política monetaria. Este sería el caso de un País Vasco independiente si su gobierno decidiera mantener el Euro, pues, al ejercer la secesión y pasar a ser considerado como un país ajeno a la Unión Monetaria Europea —cuyos tratados constitutivos no contemplan la posibilidad de que una región se independice de cualquiera de los Estados miembros— entonces no podría pretender que el Banco Central Europeo acudiera en su ayuda ante cualquier problema de liquidez.

Pero es justamente la elevada probabilidad de que se plantearan problemas de liquidez como consecuencia de la independencia, la que haría necesaria la intervención de la autoridad monetaria. Ya he señalado antes que, con la independencia, el País Vasco perderá una parte de su actividad económica y de su empleo. Esta crisis estará inducida, en buena medida, por el sector exterior, al caer las exportaciones y deslocalizarse una parte de las empresas, lo cual se manifestará en un desequilibrio creciente de la balanza de pagos. Entonces no sería extraño que se plantearan importantes retiradas de fondos en los bancos comerciales, pues la incertidumbre sería cada vez más seria y un buen número de depositantes tratarían de retirar sus Euros para ponerlos a salvo en otras partes de España. Y sin su propia moneda, el Gobierno Vasco carecería de instrumentos para afrontar la crisis. Por ello, se puede pensar que, de

manera inevitable, el nuevo Estado vasco dará curso legal a una nueva moneda bajo la autoridad de un Banco Central Vasco creado para ello.

La creación del «Eusko» implicará que los ciudadanos vascos tengan que soportar ciertos costes que no son irrelevantes. Entre los más importantes se pueden mencionar los siguientes:

- En primer lugar, los costes de adaptación a la nueva moneda. Como nos ha ocurrido recientemente a todos los españoles con el paso de la Peseta al Euro, habrá que adaptar los cajeros automáticos, las máquinas expendedoras y recreativas, los programas informáticos, el etiquetado, las cajas registradoras del comercio y un sinnúmero de elementos adicionales. Sólo en la banca y en el sector comercial, se estima que esa adaptación puede costar algo más de 100 millones de Euros. Además, estarán los costes psicológicos que sufrirán todos los habitantes al tener que modificar sus hábitos de cálculo. Y ni que decir tiene que, como se evidenció con la experiencia del Euro, habrá comportamientos oportunistas de quienes querrán sacar ventaja de todo ello aumentando sus precios y trasladando así sus costes de adaptación a los demás.
- En segundo término, están los costes de transacción que se derivan de la utilización de varias monedas. Los particulares y, de manera más importante, las empresas tendrán que cambiar sus Euskos por Euros en la mayor parte de sus transacciones con el exterior; y tendrán que pagar, por ello, unas comisiones de cambio, sufrirán ciertos retrasos en sus operaciones y tendrán que preparar a su personal para que aprenda a realizar sus actividades de gestión con varios patrones monetarios. Se estima que estos costes serán equivalentes a un 1 por 100 del PIB todos los años.
- En tercer lugar, se encuentran los efectos de la discriminación de precios que suelen practicar las empresas internacionales cuando los mercados aparecen separados entre sí. Las fronteras propician estas prácticas, de manera que esas empresas operan a precios más altos en unos sitios y a precios más bajos, por el mismo producto, en otros. Los mercados pequeños, donde la competencia es relativamente débil, son favorables para que los precios sean elevados; y este es el caso del País Vasco si la secesión se lleva a término, por lo que cabe esperar que los consumidores acaben soportando discriminaciones de este tipo.
- En cuarto lugar, el aumento de la incertidumbre en el conjunto de la economía, pues el tipo de cambio Eusko–Euro podrá verse sometido a fluctuaciones que serán tanto más intensas cuanto peor sea el desequilibrio comercial con el exterior. Además, la volatilidad cambiaria afectará a la intensidad de las transacciones con otros países haciéndolas más débiles. Se reducirán así las exportaciones y, con ellas, la producción y el empleo, lo que añadirá aún más incertidumbre al sistema económico. Esto afectará también, de manera negativa, a las inversiones extranjeras —pues las empresas multinacionales tienen una gran aversión a los riesgos de tipo

económico e institucional—, con lo que la aportación de capitales exteriores que sería muy útil para equilibrar la balanza de pagos, acabará mostrándose muy exigua¹⁹. Entonces, la autoridad monetaria se verá obligada a elevar los tipos de interés en un intento de frenar estos efectos negativos, lo que encaminará a la economía vasca hacia la senda de la depresión.

En resumen, la inevitable alternativa del Eusko no se adoptará sin costes. Éstos, más allá de las molestias y los gastos de la adaptación a la nueva moneda o del pago de las comisiones cambiarias, se plasmarán sobre todo en la existencia de una gran incertidumbre en la economía, lo que se traducirá en inflación, elevados tipos de interés e inestabilidad del tipo de cambio, conduciendo a la economía vasca a un ciclo depresivo que podrá durar bastante tiempo y que empobrecerá a los ciudadanos vascos.

6. CONCLUSIÓN.

¿Qué cabe concluir de lo que se ha expuesto en las páginas precedentes? La respuesta es bastante simple: un País Vasco independiente, al romper los lazos que unen su economía a la del resto de España y al trucar el entramado institucional que ordena sus actividades productivas, afrontará unas graves dificultades económicas que harán caer la creación de riqueza y, con ella, las oportunidades de empleo, de manera que sus habitantes se enfrentarán al fantasma del desempleo masivo. Asimismo, ellos tendrán que asumir la prestación de unos peores servicios públicos y pagar unos mayores impuestos, de manera que su nivel de vida se verá debilitado. El sacrificio será, además, desigual, de manera que los perceptores de rentas públicas, sobre todo los pensionistas, serán los que más bienestar pierdan. Y todos los ciudadanos se verán envueltos en un clima generalizado de incertidumbre.

Nada de todo esto parece afectar a los proponentes del programa secesionista, que insisten alocadamente en difundir la falacia de que la independencia hará de Euskadi un paraíso. Da la sensación de que, en su visionario totalitarismo, el lehendakari Ibarretxe, y con él quienes desde el nacionalismo o desde la izquierda le han apoyado sosteniendo su gobierno, quieren hacer efectiva la predicción que hace ya muchos años formulara, todavía en el exilio, el que fuera presidente del Gobierno Vasco: Jesús María de Leizaola, preguntado en cierta ocasión sobre cuáles serían las consecuencias de la independencia para Euskadi, contestó: «Cien años de pobreza»²⁰. La conciencia de que tal estrago se producirá con seguridad no ha abandonado a los dirigentes nacionalistas. Ellos creen que el margen diferencial de bienestar del que, con respecto a la media española, disfrutan actualmente los vascos, les proporciona un colchón de seguridad para

¹⁹ Este efecto indeseable de la adopción del «Eusko» se añadirá a una situación de extrema debilidad, en cuanto a la atracción de inversiones directas extranjeras, que ya arrastra la economía vasca. En los últimos años, como fruto de la incertidumbre introducida por la política secesionista del Gobierno Vasco, que se añade a los efectos negativos del terrorismo, esas inversiones han sido mínimas cuando no negativas en términos netos —inversión menos desinversión—. Un estudio detallado de este asunto es el de C.M. Fernández-Otheo (2004): “Evolución, características y determinantes de la inversión directa extranjera del País Vasco”, incluido en M. Buesa (Ed.) (2004): *Economía de la secesión...*, op. cit.

²⁰ Cit. por P. Unzueta (2001): “Los costes de la independencia”, *El País*, 29 de noviembre de 2001.

sus pretensiones, de manera que podría sacrificarse en aras de la independencia²¹. Nadie ha sabido expresarlo mejor que el que fuera presidente del PNV, Xabier Arzalluz, quien ya en 1987, en una conversación que relata Hans Magnus Enzensberger, manifestó con rotundidad que los nacionalistas «estamos dispuestos a pagar cualquier precio para desarraigar de una vez la ocupación española (sic); incluso nos avendríamos a un descenso del nivel de vida»²². Es claro, por tanto, que para lograr sus objetivos políticos esos nacionalistas están dispuestos a empobrecer a los ciudadanos. Su afán patriótico carece entonces de cualquier intención de progreso para la sociedad. Tal es el desvarío en el que se plasman los sueños de su nación soberana.

²¹ Vid. las declaraciones de Juan María Juarista, presidente de la Comisión de Economía del Parlamento Vasco, a J.M. Garayoa (2002): “El plan Ibarretxe tiene un precio”, *La Vanguardia*, 28 de octubre de 2002.

²² Cfr. H.M. Enzensberger (1987): *¡Europa, Europa!*, Ed. Anagrama, Barcelona, pág. 312.

ÚLTIMOS TÍTULOS PUBLICADOS

- 28.- *Los sistemas regionales de innovación del País Vasco y Navarra*. Mikel Buesa (2001).
- 29.- *Centralisation or dispersion?: a spatial analysis of the impact of the single market programme on the activity of us manufacturing affiliates*. Andrew Mold (2001)
- 30.- *El sistema regional de innovación de la Comunidad de Madrid*. Mikel Buesa (2002).
- 31.- *Economía de la secesión: Los costes de la 'No-España' en el País Vasco*. Mikel Buesa (2002).
- 32.- *The spanish public financial support accesible for small and medium sized firms: organisations, programes, instruments and measures*. Joost Heijs (2002).
- 33.- *Los determinantes de la capacidad innovadora regional: una aproximación econométrica al caso español. Recopilación de estudios y primeros resultados*. Thomas Baumert y Joost Heijs (2002).
- 34.- *Recursos y resultados de los sistemas de innovación: elaboración de una tipología de sistemas regionales de innovación en España*. Mónica Martínez Pellitero (2002).
- 35.- *Medida de la capacidad innovadora de las Comunidades Autónomas: construcción de un índice regional de innovación*. Mónica Martínez Pellitero y Thomas Baumert (2003)
- 36.- *Innovación tecnológica y competitividad: análisis microeconómico de la conducta exportadora en México*. Salvador Estrada y Joost Heijs (2003).
- 37.- *Indicadores de la sociedad de la información en España*. Salvador Estrada (2003)
- 38.- *Los centros tecnológicos y el sistema regional de innovación. El caso del País Vasco*. Mikel Navarro Arancegui y Arantza Zubiaurre Goena (2003).
- 39.- *Ciencia y Tecnología en la España democrática: la formación de un sistema nacional de innovación*. Mikel Buesa (2003).
- 40.- *Las empresas del País Vasco ante la secesión* Mikel Buesa, Joost Heijs, Thomas Baumert y Mónica Martínez Pellitero (2003)
- 41.- *Difusión y adicionalidad de las ayudas públicas a la innovación: una estimación basada en "propensity score matching"*. Liliana Herrera y Joost Heijs (2004).

42.- *Relaciones e interacción entre los agentes del sistema nacional de innovación de España: resultados de la encuesta-IAIF/FECYT*. Joost Heijs, Andrés Fernández Díaz, Patricia Valadez y Alicia Coronil (2004).

43.- *Evaluación de la efectividad de la política de cooperación en la innovación*. Joost Heijs, Andrés Fernández Díaz, Patricia Valadez y Alicia Coronil (2004).

44.- *Patrones regionales de uso y consumo de TIC'S: hacia un índice regional de la Sociedad de la Información*. Salvador Estrada (2004). (Disponible en inglés)

45.- *Configuración estructural y capacidad de producción de conocimientos en los sistemas regionales de innovación: Un estudio del caso español*. Mikel Buesa, Joost Heijs, Mónica Martínez Pellitero y Thomas Baumert (2004). (Disponible en inglés)

46.- *The distribution of R&D subsidies and its effect on the final outcome of innovation policy*. Joost Heijs and Liliana Herrera (2004).

47.- *El papel de las empresas extranjeras en el desarrollo tecnológico de España*. Joost Heijs (2004).

48.- *Technological behaviour and export performance: a non linear relationship*. Salvador Estrada y Joost Heijs (2004).

49- *Unidad de mercado y secesión: el caso del país Vasco*. Mikel Buesa (2005).

50.- *Guerra y Terrorismo: El modelo de economía depredadora de la guerra*. Mikel Buesa (2005).

Normas de edición para el envío de trabajos:

Texto: Word para Windows

Tipo de letra del texto: Times New Roman 12 Normal

Espaciado interlineal: Sencillo

Tipo de letra de las notas de pie de página: Times New Roman 10 Normal

Numeración de páginas: Inferior centro

Cuadros y gráficos a gusto del autor indicando programas utilizados

En la página 1, dentro de un recuadro sencillo, debe figurar el título (en negrilla y mayúsculas), autor (en negrilla y mayúsculas) e institución a la que pertenece el autor (en letra normal y minúsculas)

En la primera página del trabajo, se deberá incluir un *Resumen* en español e inglés (15 líneas máximo), acompañado de *palabras clave*

Los trabajos habrán de ser enviados en papel y en soporte magnético a la dirección del Instituto de Análisis Industrial y Financiero.